

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00162-00
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AUGUSTO RAMÓN CALDERÓN MIELES
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 23 de marzo de 2023

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$8.120.000.00
Agencias Segunda Instancia	\$0
TOTAL COSTAS	\$8.120.000.00

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00162-00
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AUGUSTO RAMÓN CALDERÓN MIELES
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00162-00
DEMANDANTE: AUGUSTO RAMÓN CALDERÓN MIELES
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

Valledupar, 12 de abril de 2023

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: María José Hinojosa

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 41 del día 13 de ABRIL de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA